



AYUNTAMIENTO DE USAGRE

EDICTO de 22 de junio de 2012 sobre aprobación provisional de la modificación puntual n.º 04/2012 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0248)

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 6 de junio de 2012, ha aprobado de forma provisional el expediente de modificación puntual n.º 04/2012 de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento Urbanístico de Usagre, para corregir error en la protección arqueológica existente en la zona de Matanegra que se corresponde con los Planos de zonificación n.º 1-7 y n.º 1-8 del término municipal de Usagre, elevando para su aprobación definitiva por el órgano competente del Gobierno de Extremadura, su anterior acuerdo de aprobación inicial adoptado en la sesión extraordinaria de 14 de marzo de 2012.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento de Usagre y en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone a información pública.

Los interesados podrán examinar el procedimiento en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones, que estimen convenientes, conforme a derecho con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Un mes a contar desde la fecha de la última publicación que aparezca de este edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Oficina de presentación: Registro General, Plaza de España, n.º 1, Usagre (Badajoz).
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Usagre (Badajoz).

Usagre, a 22 de junio 2012. El Alcalde-Presidente, TEODORO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.